

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL PROVEEDOR

1. *Los proveedores tienen derecho* de recibir compensación y el pago por los servicios autorizados que prestan a los suscriptores a Davis Visión dentro de sesenta (60) días de todas las reclamaciones completas y precisas.
2. *Los proveedores tienen derecho* a solicitar el pago puntual de todos los copagos o deducibles o ambos de todos los suscriptores de Davis Vision.
3. *Los proveedores tienen derecho* a solicitar un ejemplar de cualquier documento que se exija conforme al Plan contratado, que haya sido aprobado por Davis Vision y exija la firma de los proveedores.
4. *Los proveedores tienen derecho* a saber que los suscriptores que participen en los Comités del Repaso de utilización (Utilization Review) y administración de calidad (Quality Management) incluyen proveedores del panel. Los proveedores tienen derecho a dar opiniones a Davis Vision sobre las pautas de atención y las pautas de práctica clínica utilizadas por Davis Vision.
5. *Los proveedores tienen derecho* a expresar quejas en representación de los suscriptores o propias sobre los servicios cubiertos.
6. *Los proveedores tienen derecho* a apelar las decisiones de Davis Vision sin temor a represalias.
7. *Los proveedores tienen derecho* a la confidencialidad de toda la información válida, que esté sujeta a la ley local o estatal conforme al Contrato de Proveedores Participantes (Participating Provider Agreement). Los proveedores tienen derecho a solicitar acceso a su archivo válido para repasar la información presentada, par corregir cualquier información errónea que conozcan durante el proceso de validez y mantenerse informados de su situación.
8. *Los proveedores tienen derecho* a mantener la confidencialidad de su acuerdo de compensación con Davis Vision.
9. *Los proveedores tienen derecho* a comentar todas las opciones de tratamiento sin tener en cuenta la restricciones impuestas por el plan de atención a la visión.
10. *Los proveedores tienen derecho* a recetar, recomendar y/o administrar la atención a los pacientes en base a su experiencia y juicio profesional.
11. *Los proveedores tienen derecho* a recibir toda la información necesaria para entender los planes de beneficios de los suscriptores en su área geográfica.
12. *Los proveedores tienen derecho* a conocer las calificaciones de los compañeros cuyas recomendaciones o decisiones o ambas puedan diferir de las suyas propias o puedan afectar su membresía en el panel de Davis Vision.
13. *Los proveedores tienen derecho* a hacer recomendaciones sobre la calidad de la atención, las pautas de la atención o las pautas de práctica clínica adoptadas o adaptadas por Davis Vision.
14. *Los proveedores tienen derecho* a ser tratados con respeto y dignidad sin tener en cuenta su raza, color, religión, sexo, edad, procedencia nacional, discapacidad u orientación sexual.